



Eduardo Blanco

Los partidos políticos y la elección judicial

La votación total cuantificada de la elección federal de 2024 ascendió 60 millones 115 mil 184 votos, lo que representa, el 61.04 % de participación de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, la cual, de acuerdo a lo obtenido por cada partido político es la siguiente:

Partido Acción Nacional (PAN) tiene 9 millones 644 mil 918 de votos; Partido Revolucionario Institucional (PRI), con 5 millones 736 mil 759 de votos; Partido de la Revolución Democrática (PRD), con un millón 121 mil 020 de votos; Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con 4 millones 677 mil 057 votos; Partido del Trabajo (PT), con 3 millones 882 mil 813 votos; Movimiento Ciudadano, con 6 millones 204 mil 710 votos; y Morena, con 27 millones 364 mil 649 de votos.

Estos datos son coincidentes con la encuesta del periódico *El Universal*, que presentó a finales de febrero sobre preferencia con los partidos políticos, colocándose el primer lugar Morena con 46%, le sigue Movimiento Ciudadano con el 10%, después va el PRI con el 8%, PAN 7%, PVEM 5% y PT 3%. Lo que nos deja claro que el partido en el gobierno mantiene una hegemonía importante entre el electorado.

Sin embargo, en el caso de la elección para personas juzgadoras de Poder Judicial Federal (PJF), que son cerca de 170 cargos, entre ellos, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados de Disciplina Judicial, magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, magistrados de Circuito y Jueces, los partidos políticos no pueden participar, eso incluye el proceso de elección de magistrados y jueces de estados del país, incluido el Estado de México.

Es decir, veremos campañas políticas con candidatos que se apoyaran en redes sociales y algunos documentos que hablen de ellos, también habilitarán un mi-

En el caso de la elección para personas juzgadoras de Poder Judicial Federal (PJF), que son cerca de 170 cargos, los partidos políticos no pueden participar, incluyendo el proceso de elección estatal de magistrados y jueces

crostitio que generará el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos electorales locales donde se den a conocer sus trayectoria y propuestas de cada uno de estos.

Asimismo, el tope de campaña será de 220 mil pesos a nivel nacional y se prevé que quien lo rebase será cancelado su registro. Así son las nuevas reglas de las elecciones.

La forma de acudir a la votar y elegir en la boleta electoral será totalmente nueva, ya que por primera vez no tacharemos un nombre, sino hay que colocar el número (en un recuadro) de nuestro candidato de preferencia, y el conteo de votos no lo harán los funcionarios de casilla, sino el personal del INE o su equivalente a nivel local, en el caso del Estado de México, el IEEM.

Así las cosas, el gran reto que tienen los órganos electorales, los candidatos y los propios titulares del Poder Judicial Federal, y de los Tribunales locales es muy grande, el de entusiasmar a la gente a que salgan a votar el 1 de junio de este año.

Mail: eduardoblancor71@gmail.com